

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
NEGOSKITSA S.A.**

Guayaquil, 13 de Marzo del 2015.

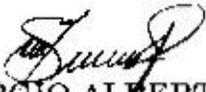
Señores de la Junta General de Accionistas de NEGOSKITSA S.A.
Pongo a consideración el siguiente informe:

1. He revisado el Balance General de la Compañía NEGOSKITSA S.A., cortado al 31 de Diciembre del 2014. Este estado financiero, es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre este estado financiero en base a mi revisión;
2. Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de la evidencia, que respalda las cifras y revelaciones del estado financiero y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, en relación a lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio, por parte de los administradores;
 - b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del Directorio, libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales;
 - c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados; y,
 - d) Que si los estados financieros son confiables, si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si surge de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos; por el año terminado el 31 de diciembre del 2014;
4. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los procedimientos de control interno, al cumplimiento de los administradores en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y a denuncias sobre la gestión de los mismos; y,

5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

De los Sres. Accionistas.

Atentamente.


SERGIO ALBERTO MUÑOZ DROUET.
COMISARIO
C.C. No. 080027884-8.